



Premio **PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN** CEAPP Veracruz 2024

OBJETIVO:

Promover e incentivar la investigación periodística entre las personas periodistas del estado de Veracruz, reconociendo los mejores trabajos que hayan sido publicados en un medio de comunicación y que hayan contribuido a mejorar la calidad del ejercicio periodístico en la entidad, esto como un pilar fundamental en la promoción de la libertad de expresión y acceso a la información.

BASES:

I. Los trabajos tendrán que haber sido realizados por una o más personas **periodistas radicadas en el estado de Veracruz** (con residencia comprobable) en un medio de prensa escrita o digital, o transmitidos en televisión, radio y/o en plataforma digital, a través de un medio de comunicación privado, público, independiente o comunitario del estado de Veracruz, nacional o internacional.

II. La temática de los trabajos de investigación en cualquiera de sus categorías (reportaje escrito, fotografía y multiformato) será libre. Los hechos, situaciones o información contenida en los trabajos debieron suscitarse o haber ocurrido en territorio veracruzano o tener relación con el estado de Veracruz.

III. Los trabajos deberán haber sido publicados por primera vez entre el **12 de septiembre de 2023 y el 09 de agosto de 2024.**

IV. Cada postulante podrá enviar **un trabajo periodístico por cada una de las categorías**, pero sólo podrá ser acreedor a un premio. De remitir 2 o más trabajos en la misma categoría, **se descalificará automáticamente.**

V. En caso de que los trabajos periodísticos hayan sido realizados en colectivo, estos podrán ser firmados por más de una persona periodista. Para ello se deberá anexar a través del formulario de registro <https://forms.gle/gr215yJYEDrZwLzq6> un documento firmado en el que se exprese el consentimiento de las personas autoras para que el trabajo sea inscrito en la presente convocatoria. En el caso de resultar ganador un material realizado en equipo, sólo se tomarán en cuenta los nombres de las personas autoras registradas en el formato de inscripción.

VI. En caso de ser un trabajo colectivo, quienes participan deberán comprobar su residencia en el estado de Veracruz.

VII. Los trabajos periodísticos que hayan participado en la edición 2023 o ediciones anteriores de este concurso y resultaron ganadores, no podrán participar en esta edición 2024.

VIII. No podrán participar personas servidoras públicas adscritos a la institución organizadora o **periodistas que hayan celebrado contratos de prestación de servicios con este Organismo durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre de 2023 a agosto de 2024.**



CATEGORÍAS:

Reportaje Escrito.- Esta categoría premia el mejor reportaje periodístico en el que se valorarán los siguientes criterios:

- Impacto y relevancia pública de la investigación.
- Claridad, precisión y rigor en el tratamiento de los hechos.
- Profundidad y elementos novedosos de la investigación.
- Reportería, cobertura e investigación propias. Calidad narrativa de la historia.

Fotografía.- Esta categoría premia a la mejor fotografía o fotorreportaje en el que se valorarán los siguientes criterios:

- Impacto y relevancia pública de la pieza.
- Uso efectivo de técnicas fotográficas.
- Rigor en la presentación de los hechos.
- Originalidad de la pieza.
- Calidad narrativa del trabajo (en caso de serie o fotorreportaje).

Multiformato.- Esta categoría premia el mejor trabajo periodístico publicado en multiformato: podcast o reportajes de radio, reportaje en video (formato televisión o digital), reportajes ilustrados, animaciones, caricaturas, proyectos multimedia y cualquier otro que incorpore herramientas innovadoras, en el que se valorarán

los siguientes criterios:

- Impacto y relevancia pública de la pieza.
- Calidad narrativa del trabajo.
- Innovación y uso de herramientas audiovisuales.
- Profundidad, claridad y rigor en el tratamiento de los hechos.
- Reportería, cobertura e investigación propias.

Adicionalmente, todos los trabajos de estas categorías deberán cumplir con los valores éticos y profesionales del ejercicio periodístico, el correcto uso del lenguaje, la contextualización de los hechos presentados, así como el contraste y la pluralidad de fuentes.

Reconocimiento a la Trayectoria.- Esta categoría premia a una y a un periodista activo del estado de Veracruz que destaquen por su aportación social a través de su ejercicio periodístico, con una carrera periodística de por lo menos 20 años en la entidad. No se recibirán postulaciones para premios póstumos.

PREMIOS PARA LOS TRABAJOS PERIODÍSTICOS DE CADA CATEGORÍA (Reportaje Escrito, Fotografía, Multiformato):

Primer lugar: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), reconocimiento y kit de herramientas preventivas.

Segundo lugar: \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.

Tercer lugar: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.

PARA LA CATEGORÍA “RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA”:

Trayectoria a periodista mujer: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.

Trayectoria a periodista hombre: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), y reconocimiento.

IX. En caso de que el Jurado Calificador otorgue menciones honoríficas, se otorgará un estímulo económico de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por trabajo.

X. Es obligación de las y los ganadores participar y asistir en todas y cada una de las actividades a realizarse en el marco del **Foro Veracruzano de Periodismo y el Premio Periodismo de Investigación CEAPP 2024**, especialmente en el acto de premiación. De no cumplir con lo estipulado en este punto, el estímulo económico no se otorgará y se mantendrá en el capítulo de gasto correspondiente para cumplir con el objeto y fin de esta Institución.

XI. Las personas ganadoras deberán contribuir a la promoción y difusión del Foro Veracruzano de Periodismo y el Premio Periodismo de Investigación CEAPP 2024 en medios de comunicación, redes sociales y plataformas digitales, en aquellos casos en los que la Comisión se los solicite.

DEL REGISTRO

XII. Para postularse al Premio en las categorías Reportaje Escrito, Fotografía y Multiformato, se deberá completar el formato de registro disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/gr215yJYEDrZwLzq6>, en donde se deberá adjuntar, como se indica: propuesta periodística, identificación oficial vigente con fotografía

(INE, pasaporte, cédula profesional), Constancia de Situación Fiscal (actualizada), Credencial del Medio de Comunicación en donde labora (en caso de no contar con una, se deberá adjuntar un documento con las 3 últimas notas publicadas de su autoría).

XIII. En caso de NO poder adjuntar la propuesta periodística y demás requisitos en el formato de registro, se deberá enviar la documentación referida al correo electrónico **premioceapp2024@gmail.com**, con el siguiente asunto:

“Convocatoria2024_Categoría(Multiformato/Fotografía/ReportajeEscrito)”. Sin embargo, si deberá de llenar los demás campos del formulario, de no hacerlo, quedará automáticamente descalificado.

XIV. La recepción de los trabajos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y estará abierta hasta las 23:59 hrs del **09 de AGOSTO de 2024**.

XV. Los **trabajos periodísticos** deberán ser enviados en formato **PDF (Escritos), JPG (Fotografías) y/o MP3, MP4 o MOV (Multiformato)**, firmado por la persona o personas periodistas involucrados. Adicionalmente, deberá enviar el enlace de publicación o URL vigente para **cotejar** fecha, autoría y contenido.

XVI. No obstante, es pertinente aclarar que el enlace vía WeTransfer (no se aceptarán ligas de YouTube, Vimeo o alguna otra plataforma) es sólo para los fines ya mencionados, por lo que **enviarlo sin adjuntar el archivo correspondiente** no será válido para completar la postulación y será motivo de descalificación.

XVII. En caso de enviar más de dos archivos electrónicos en los formatos requeridos (PDF, JPG, MP4, MP3 o MOV) éstos deberán ir numerados.

XVIII. Si el archivo o el material es muy pesado (para categorías fotografía y multiformato) deberá ser enviado por medio de una liga "Wetransfer" o en su defecto enviarlo en físico, sin dejar de hacer el registro en línea (**de no hacerlo quedará automáticamente descalificado**), a la siguiente dirección: Avenida Manuel Ávila Camacho No. 31, Altos 1, colonia centro, CP 91000, Xalapa, Ver. De lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

XIX. Se acusará de recibido por la misma vía. Cualquier duda o consulta sobre la convocatoria será resuelta a través del correo electrónico: premioceapp2024@gmail.com o del teléfono (228) 817 09 70 ext. 113, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

XX. Para el caso de Reportaje Escrito, el tipo de letra que deberán tener los trabajos periodísticos es Arial 12, justificado 1.5, encabezado en negritas y en formato PDF. No se aceptarán capturas de pantalla del trabajo, ni el diseño editorial de este.

XXI. Los trabajos publicados en **medios impresos** deberán estar acompañados del testigo (original o fotografía en buena calidad). El testigo no sustituye el texto mencionado en el punto anterior.

XXII. En caso de no contar con el testigo, la persona periodista deberá presentar una constancia por parte del medio que publicó el trabajo periodístico, en donde avale y valide el reportaje con los datos de la publicación.

XXIII. Para el caso de Fotografía, se podrá postular una fotografía o una serie de fotografías, la cual **no deberá exceder 10 piezas**. En este caso, deberán ir enumeradas en el orden correspondiente.

XXIV. Para el caso de Multiformato, son válidos trabajos

periodísticos presentados en: podcast o reportajes de radio, reportaje en video (formato televisión o digital), reportajes ilustrados, animaciones, caricaturas, proyectos multimedia y cualquier otro que incorpore herramientas innovadoras.

XXV. Los trabajos que no cumplan con los términos y condiciones de la presente convocatoria, que incurran en cualquier tipo de plagio y que lleguen después de la hora y fecha señaladas, **no podrán participar**. En virtud de que los tiempos de entrega del correo postal no dependen de la CEAPP, para las personas que elijan este medio de entrega, se sugiere enviar sus trabajos con un mes de anticipación previo al cierre de la convocatoria con el fin de evitar que sean descalificados, considerando que el sello que se tomará en cuenta es el de la Oficialía de Partes de este Organismo Autónomo.

DE LA CATEGORÍA "RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA"

XXVI. Las y los ganadores de la categoría "**Reconocimiento a la Trayectoria**" serán elegidos por el Jurado con base en las postulaciones que realicen organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles, colectivos u organizaciones de comunicadores o grupos de **al menos 10 periodistas en activo** que estén constituidos o no. **Cada organización podrá proponer a una sola persona por género.**

XXVII. Las y los participantes en esta categoría deberán ser mujeres y hombres periodistas **en activo** que se hayan destacado o destaquen por su trayectoria periodística en el estado de Veracruz y cuenten con residencia comprobable en la entidad con un mínimo de 20 años, los cuales podrán ser reporteros, editores, caricaturistas, camarógrafos, columnistas, fotógrafos, editorialistas o todo aquel que ejerza labor periodística en medios de comunicación. **No se aceptarán postulaciones de periodistas fallecidos.**

XXVIII. La recepción de las postulaciones de las y los periodistas por reconocimiento a la trayectoria será a partir de la publicación de la presente convocatoria y estará abierta hasta las 23:59 hrs del **09 de AGOSTO de 2024**.

XXIX. La propuesta **para postular a una o un periodista en la categoría "Reconocimiento a la Trayectoria"** deberá ser enviada en formato PDF al correo electrónico premioceapp2024@gmail.com, con el siguiente asunto: **"Convocatoria2023_Trayectoria"** y **junto con toda la siguiente documentación:**

a) Carta de postulación emitida por la organización u asociación civil que deberá contener **exposición de motivos, nombre del candidato o candidata y firma autógrafa del representante** (presidente, representante legal o director, según sea el caso). Para el caso de que sea una propuesta de un grupo de periodistas no constituidos, deberán acompañar la postulación con el listado de las personas comunicadoras y las firmas correspondientes que la sustenten. Además deberán indicar el medio para el que laboran activamente.

b) Carta de consentimiento de la o del periodista postulado con firma autógrafa y **datos como: nombre completo, correo electrónico, teléfono, medio de comunicación en donde labora o laboró.**

c) Resumen de trayectoria periodística de la persona postulada.

d) Currículum Vitae actualizado de la persona postulada.

e) Credencial de elector vigente de la persona postulada.

f) RFC actualizado de la persona postulada.

g) **Testigos** digitales o físicos de al menos **3 trabajos periodísticos** del candidato, los cuales sean representativos o de alto impacto y que acrediten su trayectoria periodística. También se podrá agregar algún otro documento de evidencia o fe pública sobre su carrera periodística.

h) Se podrá enviar documentación digital o física que fortalezca la postulación y que contribuya a dotar de elementos de análisis al Jurado calificador, tales como premios, reconocimientos, distinciones, galardones, entre otros que así consideren pertinentes.

XXX. Las propuestas podrán ser enviadas en físico a la siguiente dirección: Avenida Manuel Ávila Camacho No. 31, Altos 1, Colonia Centro, CP 91000, Xalapa, Ver. De lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

XXXI. Se acusará de recibido por la misma vía. Cualquier duda o consulta sobre la convocatoria será resuelta a través del correo electrónico: premioceapp2024@gmail.com o del teléfono (228) 817 09 70 ext. 113.

DE LOS ASPECTOS LEGALES

XXXII. La persona participante acepta y reconoce que, en caso de existir una controversia en materia de propiedad intelectual ante un tercero, será el único responsable respecto a los daños y perjuicios que pudieran generar dicha controversia, liberando a la CEAPP de cualquier responsabilidad que pretendiera imputársele.

XXXIII. Al enviar sus trabajos, se acepta cada una de las bases, términos y condiciones expuestas en la presente convocatoria.

XXXIV. Las y los ganadores deberán aportar constancia de situación fiscal no mayor a 2 meses, fotocopia de su tarjeta bancaria registrada a su nombre, en donde les será transferido el recurso económico correspondiente al Premio.

XXXV. Sólo se justificará la falta en todas y cada una de las actividades a realizarse en el marco del Premio Periodismo de Investigación CEAPP 2024, cuando la persona ganadora no pueda estar presente por causas de fuerza mayor (salud) y tendrá que ser debidamente justificado.

DEL JURADO

XXXVI. El Jurado es la instancia encargada de evaluar los trabajos periodísticos y nombrar a las y los ganadores de todas las categorías, en términos del artículo 214 del Reglamento Interior de la CEAPP.

XXXVII. Estará integrado por personas periodistas y/o académicos con reconocida experiencia y trayectoria en la materia, a invitación de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Autónomo.

XXXVIII. Una vez emitido el fallo del Jurado, este será inapelable.

XXXIX. El Jurado se reserva el derecho de hacer las menciones honoríficas que considere pertinentes.

XL. Lo no previsto en la presente convocatoria respecto a la recepción de trabajos, evaluación y resultados de los ganadores será resuelto únicamente por el Jurado.

DE LOS RESULTADOS

XLI. Los resultados de las y los ganadores de cada categoría serán dados a conocer el **Viernes 30 de agosto de 2024** a través de la página <http://ceapp.org.mx/> y en las redes sociales oficiales de la institución.

DE LA PREMIACIÓN

XLI. La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 20 de septiembre de 2024, en la ciudad de **Córdoba, Veracruz**, notificándose oportunamente a las y los ganadores todos los detalles del evento. Así como el Foro Veracruzano de Periodismo, el cual se realizará del 17 al 20 de septiembre de 2024.

XLII. En el marco de la ceremonia del Premio Periodismo de Investigación. CEAPP Veracruz 2024, esta Comisión tiene considerado realizar actividades como foros, conversatorios y/o reuniones, que se desarrollarán en la ciudad sede y a las que las personas ganadoras están **obligadas** a participar.

XLIII. Este Organismo Autónomo cubrirá los gastos de viaje, alimentación y hospedaje (en su caso) de las personas ganadoras, integrantes del Jurado, así como de las y los participantes e invitados que participarán en los Foros y/o Conversatorios en el marco de la ceremonia del Premio Periodismo de Investigación. CEAPP Veracruz 2024, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Comisión.

XLIV. La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases. La interpretación de las mismas o de cualquier aspecto no señalado en ellas, corresponde única y exclusivamente al Jurado.

XLV. La realización del acto de premiación y las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambios. La convocatoria y el aviso de privacidad se encuentran a disposición en la página web de la Comisión <http://ceapp.org.mx/Convocatoria2024>

XLVI. Todo lo no previsto en la presente convocatoria en materia administrativa, legal y/o relacionado con la erogación de los recursos públicos será resuelto por el Pleno de la Comisión.

Lic. Silverio Quevedo Elox
Comisionado Presidente de la CEAPP

Lic. Israel Hernández Sosa
Secretario Ejecutivo de la CEAPP